









# Agricultura--Ganadería

## Ante el proyecto de ley sobre arrendamientos rústicos

En los archivos del Parlamento existe el proyecto de Real decreto, regulando los contratos de arrendamiento de fincas rústicas. Necesaria debe ser la reforma de las disposiciones de los artículos 1575 al 1579 del Código civil, cuando incesantemente se ha pedido en Asambleas y Congresos de agricultores, en informaciones hechas al Gobierno, en escritos, discursos y en la Memoria del fiscal del Tribunal Supremo, leída el 13 de Septiembre de 1926 en la solemne apertura de los Tribunales. Han cambiado los tiempos y los hombres; las ideas de justicia se debilitan más cada día en las conciencias, mientras crecen sin límites la codicia y los egoísmos; la situación social y económica de propietarios y arrendatarios, así como las relaciones mutuas entre ellos, se diferencian más cada día; la difícil lucha por la vida reclama, sin duda, una revisión del contrato de arrendamiento.

Peró, ¿qué misterios encierra la renta de la tierra?, que siempre que se la toca con la inteligencia humana o con la fuerza de la ley, levanta polémicas, clamores ensordecedores entre economistas y sociólogos, y enciende con apasionamiento a las gentes de los campos? ¿La legitimidad de la renta de la tierra y la fijación de la renta justa? he ahí los misterios, he ahí dos grandes cuestiones de la Economía.

La legitimidad de la renta de la tierra, reconocida por la razón, y por el testimonio y la práctica universal del género humano, como consecuencia natural y lógica del derecho de propiedad, ha sido, desde que Ricardo caviló la teoría de la renta territorial, la cuestión más acérrimamente combatida por el socialismo de todas las escuelas, «menos utópicas y más utópicas», radicales o moderadas; verificándose siempre el fenómeno verdaderamente raro, que los mismos socialistas y sus propagandistas han cobrado hasta el día de hoy la renta, cuando han sido propietarios de un inmueble o de un pedregal arrendados. ¡Grave traición de sus ideas y a su conciencia! porque si la renta es ilícita e injusta en sí misma, nunca, cualquiera que sea la organización económica de los pueblos, puede un hombre honrado y moral percibirla, pues sería proceder contra sus ideas y contra su conciencia, y robar lo que no es suyo.

Peró no es la legitimidad de la renta de la tierra—que lo presupone el Gobierno—de lo que se va a discutir en la Asamblea; hay otra cuestión principal y difícil: «la fijación de la renta justa». A este objeto tienden o deben tender las aspiraciones de los arrendadores y renteros, los acuerdos del Gobierno. La renta justa, constituye el principio y la esencia misma del contrato de arrendamiento: derechos y obligaciones de arrendadores y arrendatarios, condiciones legales de los contratos, todo ha de ir encaminado a determinar la medida justa de la renta en general y en los casos particulares.

El proyecto respeta la libre contratación al celebrar el pacto para el señalamiento de la renta, y solamente modifica las disposiciones legales vigentes acerca de la duración de los contratos y de la indemnización de mejoras; establece el derecho de retracto y de preferencia en favor del arrendatario; y prohíbe los subarrendamientos, permitiéndolos sólo cuando no tengan carácter de especulación.

No es mi propósito entrar hoy en el análisis de las bases del proyecto citado. Advertido que el ministro de Trabajo deja en el proyecto libre la renta en sus tasas ni acotamientos oficiales, peró olvida que el régimen paritario de la propiedad rústica, está llamado a ejercer esa gravísima atribución por su naturaleza y destino de interesar en los conflictos entre propietarios y arrendatarios, que tienen su raíz más profunda en la cuantía de la renta. Peró prescindamos de estos inconvenientes y expongamos ahora el criterio moral y las normas generales que han de guiar a los hombres de los pueblos en las reformas de los contratos de arrendamientos rústicos para que fundamenten y se rijan por las leyes de la estricta justicia.

El arrendamiento rústico consiste en un contrato, mediante el cual, el arrendador concede al arrendatario el uso o usufructo de un predio por una renta o precio determinados, ya en metálico, ya en especie. Es esencial en este contrato que el precio

en Madrid de los ganaderos, haga contratos como el que acaba de realizar, de varios miles de cerdos cebados a 2,60 pesetas kilo, cuando el cebar ese ganado en las circunstancias actuales, cuesta más de 2,80 pesetas kilo.

Aprovechase de que se trata de una clase de ganado que, después de cebado, no admite espera y hay que sacrificarlo; de que lo ofrecen en muchas ocasiones quienes no tienen ni una res, y buscan con esas bajas cotizaciones sembrar la alarma para adquirirlos a precios inferiores a los del mercado, con notorio perjuicio para la Ganadería en general, etcétera, etc., revela en Gobierno y autoridades una falta completa de organización y de conocimientos de lo que debe ser el abasto de las grandes poblaciones y de la consideración que debe guardarse al productor, que es tan consumidor y está tan necesitado como ese otro elemento que, si no tiene grandes posibilidades, tampoco le preocupan mucho ni poco el pago de arriendos y contribuciones, los efectos de una sequía como la actual, ni las dificultades de todas clases que encuentran a diario los que dedican cuanto tienen a conseguir de la tierra esos productos, base de casi todos, y que tan mal atendidos son en los Centros oficiales.

### EL FRÍO Y LAS PLANTAS

La vegetación de las plantas queda detenida por el hielo; por la ley del contraste parece que las quemara como si fuese fuego.

Entre las plantas herbáceas, una de las más resistentes es la alfalfa, que resiste hasta 14 grados bajo cero; el trébol, hasta 12; la cebada, hasta 17. Las gramíneas, en general, tienen una resistencia hasta los 20 grados.

Entre las plantas leñosas, el castaño de Indias resiste hasta 27 grados bajo cero; el pino, el sauce y el olmo, hasta 25; el peral, el manzano y la vid, hasta 21; el laurel, 19.

No presenta tanta resistencia el albaricoquero, que sólo resiste hasta los siete grados bajo cero; la higuera, seis; el mandarinao, tres, y el limón, dos.

### La cosecha de trigo en España

Medida de su volumen y de sus dimensiones

Con este título acaba de publicar la revista madrileña, «El Progreso Agrícola y Pecuario» un interesante trabajo, en el que se recoge y comenta todos los datos de la producción triguera en España, desde el año 1913, sus precios y su relación con el consumo.

Resultado de este trabajo que la cosecha normal española tiene una pequeña tendencia al aumento, independiente de los años buenos y malos. El coeficiente de aumento es de 300.000 quintales métricos al año. Debido a este aumento, la cosecha normal pasa de 35 millones de quintales en el año 1913; a 40, en 1927.

Las fluctuaciones de unos años a otros son enormes, debido a nuestra meteorología, siendo corrientes las de 9 por 100 en más o en menos sobre la cosecha normal y llegando algunos años al 16 por 100 de volumen de la cosecha estas desviaciones.

La producción media por hectárea aumenta de manera constante, pero en pequeña proporción. El coeficiente de incremento es de tres kilos por hectárea y año. El rendimiento normal ha pasado de 8,73 quintales por hectárea en 1913, a 9,21 en 1929.

El consumo de trigo también ha crecido en estos años, pasando de 39,4 millones de quintales (alimento y siembra), en 1913, a 42,6 en el año último. Peró el déficit normal de la producción respecto al consumo va disminuyendo de año en año; de 4,3 millones de quintales en 1913 y es sólo de 2,7 en 1929. Se advierte que el aumento de producción es más rápido que el aumento de consumo. El déficit normal disminuye en 100.000 quintales cada año, por lo que, siguiendo el mismo ritmo, quedará anulada la insuficiencia de la producción normal en el plazo de treinta y siete años.

El precio normal del trigo—calculado en oro—tiene tendencia al alza, peró ésta es muy pequeña. Apenas se ha elevado en esos años ya que sólo ha pasado de 36,12 pesetas oro el quintal en 1913, a 38,68 en 1929. El incremento normal por año ha sido de 16 céntimos de peseta oro el quintal.

Los precios reales ofrecen fluctuaciones muy violentas que los apartan del valor normal hasta un máximo de 53 por 100 y un mínimo

## Mercados

### El tiempo y los campos

Terminadas totalmente las faenas de siembra en la provincia, los agricultores, que habían hecho la sementera en condiciones inmejorables, ansiaban que se desarrollara el temporal de lluvias para que los sembrados entraran en un periodo perfecto de germinación.

Son varios ya los días de lluvia transcurridos, por lo que hay contento general entre los labradores.

Mientras la futura cosecha comienza a formarse bajo los mejores auspicios, los mercados cerealistas continúan en su desesperante calma, sin que puedan ser vendidos los productos de la últimamente recolectada.

«Los mercados trigueros en Castilla—dice «Ilustración Financiera»—siguen bastante animados, si bien en algunas plazas se observa la languidez que antes venía siendo su característica. Los precios no decaen, y aun se nota cierta tendencia alcista.

En Aragón continúan siendo muy solicitados los trigos de gran fuerza; peró se teme que con la elevación de precios ofrecidos se encierre una maniobra especulativa para mover, como años anteriores, la idea de importar trigos extranjeros.

El negocio harinero, en calma; los fabricantes tienen abarrotados sus almacenes, y la exportación es copiosa y continua. La competencia sigue siendo la característica de estos mercados.»

Este periódico viene «con el rumor», con el «miedo», a las importaciones. Enterados. Nosotros hemos determinado no «oir» ya nada relacionado con ese asunto, a no ser que las campanadas suenen tan cerca «que no nos dejen conciliar el sueño». Nuestra opinión sobre el asunto de las importaciones la hemos expuesto en ocasiones distintas. Hoy más que nunca íramos contra ellas, porque estamos asistiendo a diario a la representación del «drama campesino» compuesto (para los efectos de la agricultura) en el periodo 1928-1930; y conociendo la situación de los agricultores, el importar trigo sería, sencillamente, criminal. No creemos que el Gobierno piense en eso.

\*\*\*

La anomalía en que viene desenvolviéndose el mercado triguero y el hecho de haber aprobado el ministro de Economía el proyecto elaborado por la Sección provincial de Economía de Segovia para las ventas de trigo, nos ha movido a preguntar cuándo se dará orden de constitución de la comisión y subcomisiones que han de intervenir en el problema, ya que de su actuación, si ha de ser sincera como es de suponer, hay que esperar grandes beneficios para los gremios, tanto comprador como vendedor, y así ha debido comprenderlo el ministro de Economía, cuando se ha apresurado a dar a ese proyecto carácter general.

Parece que hoy mismo el «Boletín Oficial» publicará la circular correspondiente, ordenando la formación de dichas subcomisiones y su inmediata intervención en las tareas que se las ha encomendado por reciente Real decreto.

\*\*\*

### SEGOVIA

Trigo, según clase, llega a alcanzar el precio de tasa o se hace un descuento (acordado entre vendedor y comprador), para el defectuoso.

Cebada, a 48 reales fanega.

Cebada, a 86 1/4 id.

Avena, a 82-88 id. id.

### CUELLAR

Lluvia copiosamente. Los campos necesitan agua para que los sembrados germinaran. Entre los labradores reina general júbilo.

Se cotiza harina de primera, a 57 pesetas los 100 kilos, sin sauco; terciarilla, a 37 id.; de cuarta, a 23; salvadillo y gordo, a 25 id.

Las cotizaciones de trigo no pueden señalarse con precisión.

Vale el centeno, a 52,50 reales las 90 libras; cebada, a 44 y 85 las 70; avena, a 26 la fanega; algarrobas, a 60; muelas, a 54; yeros, a 56; achicoria, a 100 la tonelada en verde; garbanzos tiños gordos, a 80 y 85 la fanega; regulares, a 60; menudos, a 50 id.

Pielos de vaca, a 0,60 pesetas el kilo; patatas, a 2,50 la arroba; huevos, a 3,25 la docena.

### SEPUVEDA

Tiempo lluvioso, que produce entre los labradores excelente efecto. Los campos estaban ya necesitados de agua.

El mercado, encalmado, se cotiza:

Trigo, a 19 1/2 pesetas la fanega.

Cebada, a 15 1/2 id. id.

Cebada, a 10 50 id. id.

Yeros, a 15 id. id.

Algarrobas, a 15 60 id. id.

### CARBONERO EL MAYOR

Se ha iniciado el tiempo de lluvias, beneficioso para los sembrados.

Se nota gran satisfacción entre los labradores.

Se cotiza harina panadera a 60 pesetas los 100 kilos.

El mercado de trigo, muy paralizado. No se hacen operaciones.

Vale el centeno a 13 pesetas los 41,40 kilos, sin ventos; cebada, a 9,25 los 32,20 idem; algarrobas, a 15 los 43,24 id.

El aceite de oliva se paga a 21 pesetas los 11,50 kilos; vinos tintos, a 8 los 16 litros; vinagre, a 6 los 16 id.

### VALLADOLID

Trigos.—Nada ha cambiado este grano de ayer a hoy, pero la circunstancia de estar lloviendo copiosamente por muchos pueblos de esta región, es motivo de alegría y satisfacción para cuantos tienen interés o negocios en estos artículos de la producción agrícola.

El que la sementera quede bien nacida en todo el país y la vegetación siga una marcha normal y progresiva, es de mucha importancia para el curso de los mercados, y como el agua que reclaman por muchos sitios está cayendo actualmente, si se satisface esa necesidad, influirá ventajosamente en los mercados. Sigue la abundancia de oferta, cotizando como ayer, tanto en partidas

como en el detail. Se hacen escasas operaciones y rigen los precios de 47 a 47,50 para buenas clases.

Al detail hubo:

Canal, 200 fanegas a la tasa.

Aro, 400 a 81 y 81,60 reales, 46,82 y 47,12 pesetas los 100 kilos.

Demanda escasa y la tendencia del mercado floja, Barcelona no ofrece cambio y se opera con calma a los precios conocidos.

Centeno.—Invariable la situación, hay ofertas de varias procedencias, Salamanca, Segovia, Avila y Palencia, a 32 y 33 pesetas, siendo pocas las operaciones de que se tienen noticias.

Cebada.—De iguales procedencias ofrecen a precios que oscilan entre 29,50 y 30,50 pesetas.

Canal entraron 690 fanegas a 37 reales.

Avena.—Clases del país se ceden de 26 a 27 pesetas, escaseando compradores.

Algarrobas.—No varía el precio de la oferta que es el de 86 pesetas en estaciones de Medina e inmediatas.

Habas.—Precedentes de Extremadura cotizan a 45 pesetas 100 kilos, sin operaciones.

Yeros.—En estaciones línea de Ariza, se ofrecen a 33,50 pesetas.

### MEDINA DEL CAMPO

Este mercado está un tanto animado. Al detail se cotiza:

Trigo, al precio de tasa.

Cebada, a 9 pesetas la fanega.

Algarrobas, a 14 id. id.

Patatas, a 2,10 pesetas los 11,50 kilos.

### AREVALO, 25

Trigo, a precio de tasa.

Centeno, a 52 reales las 90 libras.

Cebada, a 38-39 id. la fanega.

Cebadilla, a 42-46 id. id.

Algarrobas, a 58-59 id. id.

Avena, a 26-27 id. id.

Yeros, a 53-54 id. id.

Guisantes, a 60 id. id.

Habas, a 68 69 id. id.

Calculase la entrada de trigo en 2.000 fanegas. Tendencias del mercado, sostenido Temporal, bueno. Estado de los campos, sembrando.

### BARCELONA, 28

El mercado de cereales sigue ofreciendo la misma impresión de calma, sentido desde hace algún tiempo.

Se cotiza el trigo de Castilla, de 46,50 a 47 pesetas los 100 kilos sobre vagón de origen.

Harinas.—Extra blanca, de 67,50 a 69; extra blanca corriente, de 62,50 a 64,50 pesetas los 100 kilos sobre carro.

Arroz.—Benloch, base 0, a 58; matizado, a 54,50; Bomba corriente, a 85; Bomba extra, a 110 pesetas los 100 kilos sobre carro.

Maíz.—El plata, disponible, a 39 pesetas los 100 kilos.

Avena.—Extremadura, a 32 pesetas los 100 kilos sobre carro.

Cebada.—Extremadura, a 36 pesetas los 100 kilos sobre carro.

Garbanzos.—Pelones, de 90 a 100 pesetas los 100 kilos sobre carro.

**FONOGRAFOS Y DISCOS**  
**Parlophon**  
 APARATOS Y DISCOS, LOS MAS SONOROS DEL MUNDO  
**RADIOPHONOLA**  
 «Himno al Real Madrid» (equipo fut-bol) y el pasodoble «Bienvenida»  
**¡LOS DOS DISCOS COREADOS DE FAMA!**  
 Representante exclusivo para Segovia y su provincia  
**E. TAMAYO Cervantes, 30, Segovia, tel. 43**

